



Municipalidad de La Molina

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCION N° 207-2020-MDLM-GAF

La Molina,

30 NOV. 2020

VISTO:

El Informe N° 865-2020-M DLM-GAF-SGL de fecha 26 de noviembre de 2020, de la Sub Gerencia de Logística, solicitando la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAC-2020), para incluir y excluir los siguientes procedimientos de selección:

INCLUIR:

Descripción	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/
Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN	Servicio	Concurso Público	664,668.48

EXCLUIR:

Descripción	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/
Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN	Servicio	Adjudicación Simplificada	153,066.00

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 149° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno que emanan de la voluntad popular, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 072-2019-MDLM, de fecha 30.12.2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 014-2020-MDLM-GAF, de fecha 20.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 (PAC-2020) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, mediante Memorando N° 827-2020-MDLM-GAF-SGGTH de fecha 23 de octubre de 2020 y Memorando N° 828-2020-MDLM-GAF-SGGTH de fecha 23 de octubre de 2020, requirió la contratación de los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR Salud y Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR Pensión, respectivamente, para el año 2021;





Municipalidad de La Molina

Que, mediante Informe N° 001-2020-MDLM-GAF-NAO de fecha 12 de noviembre de 2020, se determinó el valor estimado de la "Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN", el mismo que asciende a S/ 664,668.48 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho y 48/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 920-2020-MDLM-GAF-SGL de fecha 12 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Logística remitió a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el Informe de Indagación de Mercado, a efectos de que se realicen las gestiones para la previsión de los recursos presupuestarios para la ejecución del procedimiento de selección correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1826-2020-MDLM-GAF-SGGTH de fecha 13 de noviembre de 2020, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano solicitó la previsión presupuestal para la contratación de Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR Salud, y Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo – SCTR Pensión, respectivamente, para los años 2021 y 2022;

Que, mediante Memorando N° 1045-2020-MDLM-GPPDI de fecha 17 de noviembre de 2020, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite la previsión de recursos presupuestarios para la "Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN", los mismos que serán cubiertos con la fuente de financiamiento: **Recursos Determinados**;

Que, conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, esta Comuna tenía programada para el mes de octubre en el PAC-2020, la Adjudicación Simplificada para la "Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN", sin embargo, debido a la Indagación de Mercado, el valor estimado se determinó en S/ 664,668.48 (Seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho y 48/100 soles), correspondiendo realizar la modificación al PAC-2020, para excluir e incluir los procedimientos de selección señalados en el Visto;

Que, mediante documento de Visto, la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del PAC-2020, para incluir y excluir las siguientes contrataciones:

INCLUIR:

Descripción	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/
Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN	Servicio	Concurso Público	664,668.48

EXCLUIR:

Descripción	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/
Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR –PENSIÓN	Servicio	Adjudicación Simplificada	153,066.00





Municipalidad de La Molina

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que *“Luego de aprobado, Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para concluir o excluir contrataciones”*;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del acotado Reglamento establece que *“La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aportación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso”*;

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado, establece que, *“(…) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad (…)”*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6.1. dispone que, *“(…) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (…)”* y adicionalmente dentro del mismo cuerpo normativo ya expuesto en su numeral 7.6.2 precisa que, *“(…) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, en el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en portal web del SEACE (…)”*;

Que, el inciso l) del Artículo 54° del ROF – Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza N° 388-MDLM, establece dentro de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Molina y/o modificación, así como evaluar y supervisar su ejecución”*;

Que, de lo expuesto en las consideraciones precedentes, resulta procedente la modificación del PAC-2020 de esta Comuna, para incluir y excluir los procedimientos de selección señalados en el Visto;

Que, estando a los considerandos expuestos, así como a lo señalado en el último párrafo del Art 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y facultades delegadas por el inciso l), del artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de La Molina;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **décima novena** modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 (PAC-2020) de la Municipalidad Distrital de La Molina, a efectos de **INCLUIR** y **EXCLUIR** los siguientes Procedimientos de Selección:





Municipalidad de La Molina

INCLUIR:

Descripción	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/
Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR -PENSIÓN	Servicio	Concurso Público	664,668.48

EXCLUIR:

Descripción	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado S/
Contratación de Pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR - SALUD y SCTR -PENSIÓN	Servicio	Adjudicación Simplificada	153,066.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobada la modificación en cumplimiento del numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución a través de la página web, dentro del plazo referido en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
GUILLERMO N. NUE OLAZABAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS